

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al despacho el PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RAD No 11001 31 05 024 2018 0666 00 promovido por JAVIER HERNANDO CASTRO GUERRERO en contra de VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. - VICON S.A. informando, que en cumplimiento a lo ordenado en decisión anterior, se procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte pasiva y a favor de la parte demandante.

CONCEPTO	VALOR
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE VICON S.A.S EN LIQUIDACIÓN.	\$3.000.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – SEGUNDA INSTANCIA- A CARGO DE VICON S.A.S EN LIQUIDACIÓN.	\$450.000,00
OTROS GASTOS NOTIFICACIONES A CARGO DE VICON S.A.S EN LIQUIDACIÓN.	\$20.000,00
TOTAL	\$3.470.000,00

Así mismo, se procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

CONCEPTO	VALOR
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE JAVIER HERNANDO CASTRO GUERRERO	\$1.000.000,00
TOTAL	\$1.00.000,00

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS Secretaria



JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme a los dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

/lavr.

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado N° 154 ${\bf del~11~de~septiembre~de~2023.}$

Ly Agilia Villamie Rgas.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria